

Guía Práctica: Comisiones de Servicio Humanitarias (Curso 2026-2027)

Un documento elaborado por el **Sindicato STEM** para **defender tus derechos** frente a la **opacidad administrativa**.



Tel: 913691717 / 671574614

Email: stemstes@stemstes.org

Web: <https://stemstes.org>



¿Qué RESOLUCIÓN las regula?

Toda la información en este enlace:

[Comisiones de servicio de carácter personal \(humanitarias\) \(2026\) | Comunidad de Madrid](#)



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 67

VIERNES 20 DE MARZO DE 2026

Pág. 75

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula para el curso escolar 2026-2027 el procedimiento de solicitud y concesión de comisiones de servicio de carácter personal (humanitarias) para los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes de Enseñanzas no Universitarias en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.*



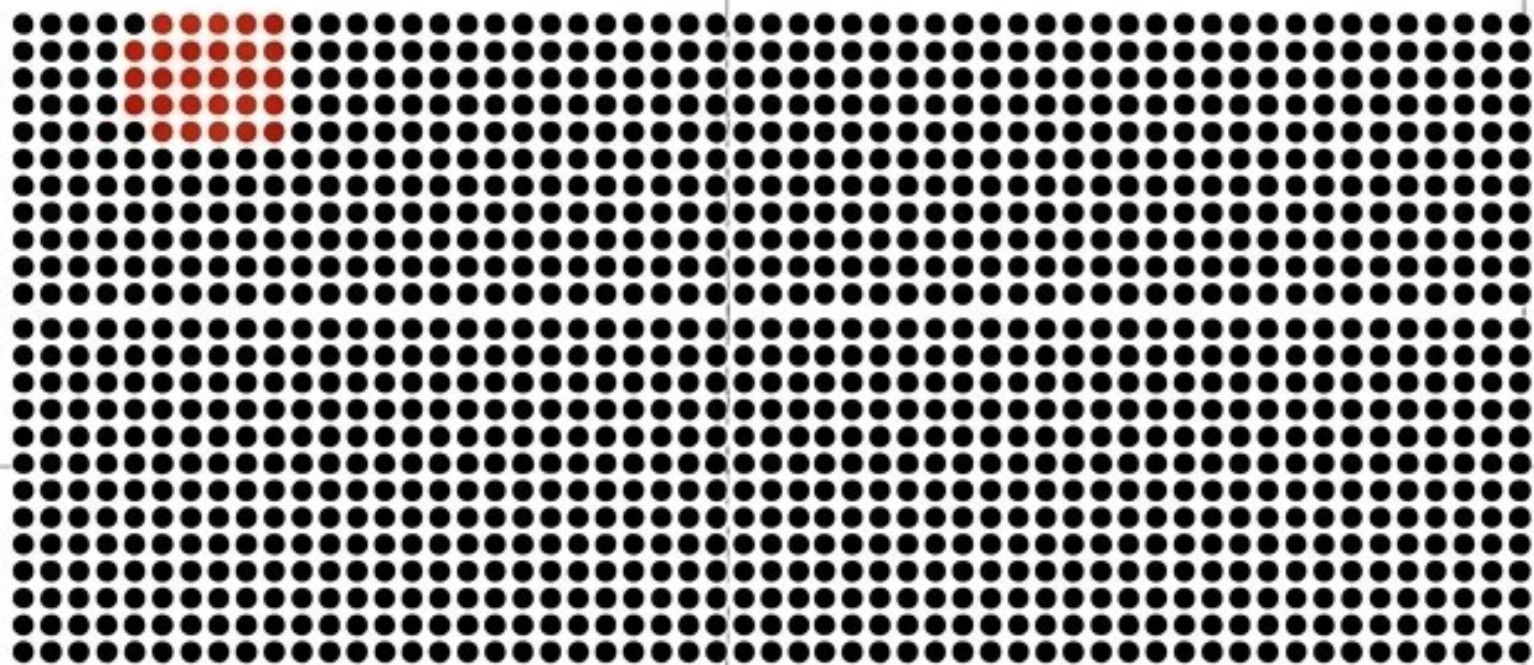
Enlace a la solicitud:

[Comisiones servicio humanitarias 2026 | Comunidad de Madrid](#)

The screenshot shows the official website of the Community of Madrid. At the top, there is a navigation bar with the logo 'Comunidad de Madrid' and 'Administración Digital de la Comunidad de Madrid'. Below this, there are links for 'Trámites y servicios' and 'Herramientas'. The main content area features the title 'Comisiones de servicio de carácter personal (humanitarias) (2026)' and a sub-header 'Oferta de empleo'. A red button labeled 'Acceder' is visible at the bottom right of the page.

El plazo de presentación de solicitudes es del 23 de marzo al 7 de abril de 2026

La Cruda Realidad: Se conceden muy pocas.



De **6.237** comisiones activas totales, solo **139 (2,2%)** son de carácter **humanitario**.



Denuncia STEM: Llevamos tiempo denunciando la enorme opacidad, la falta de transparencia en los criterios y el bajísimo número de resoluciones favorables por parte de la Consejería.

¿Qué son y qué NO son?

SÍ SON



Traslados temporales excepcionales (1 curso escolar).

Para funcionarios de carrera con situaciones especialmente graves de salud o índole social.

Exclusivamente para puestos a jornada completa.

NO SON



NO son un 'concurso' para mejorar un destino no conseguido.

NO sirven para la reagrupación familiar ordinaria.

NO sirven para el cuidado de hijos menores sin patología grave.

NO son compatibles con reducciones de jornada por cuidado.

Los 4 requisitos de acceso



El Filtro de Origen: Madrid vs. Otras Comunidades

¿De dónde vienes?

Funcionario de Madrid

- Cumplir los 4 requisitos básicos.
- Aportar justificación médica o social acreditada.

Funcionario de Otra Comunidad



Filtro Extra

Condición Temporal

La causa alegada debe ser posterior a tu ingreso en la administración de origen.

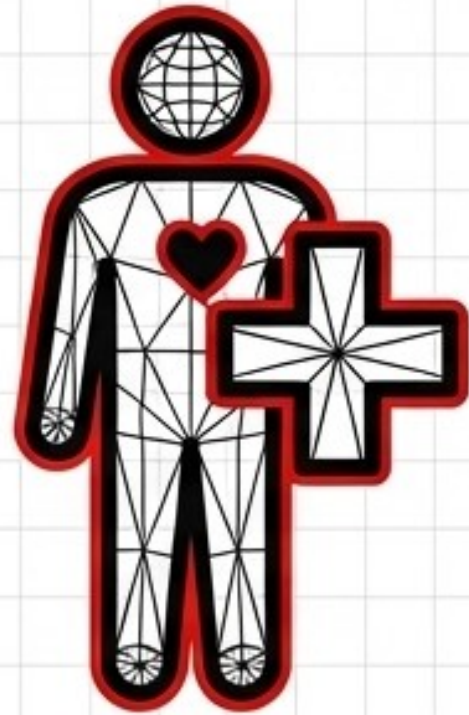
Documentación Extra

Hoja de servicios/antigüedad y Acreditación oficial del cuerpo y especialidad.

Filtro Administrativo

Requiere obligatoriamente un informe previo favorable de tu Administración educativa de origen.
¡No depende solo de Madrid!

Causa I: Enfermedad Propia Grave



Patología grave que impida o dificulte severamente tu labor docente en el destino actual. El cambio debe contribuir a mejorar tu estado.

Documentos Válidos (Aportar al menos uno):

- Informe médico actualizado:** Debe indicar expresamente el carácter "grave o muy grave". Atención: Solo valoración médica clínica. Si el médico incluye juicios de valor sobre el destino, no se tendrán en cuenta.
- Resolución de Discapacidad:** Porcentaje $\geq 65\%$ (o inferior si especifica movilidad reducida).
- Grado de Dependencia:** Reconocimiento mínimo de Nivel II.

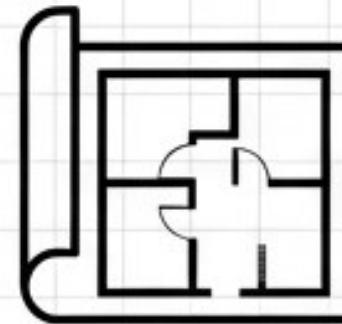
Causa II: Familiar a Cargo (1º Grado)

El Paciente



Consanguinidad o afinidad de 1º grado. Requiere informe médico "grave", o **Discapacidad $\geq 75\%$** (nota la diferencia con enfermedad propia), o **Dependencia Nivel II.**

La Convivencia



Empadronamiento colectivo demostrando un mínimo de **6 meses de convivencia** previos al fin de plazo de la solicitud.

Incompatibilidad



Justificar por qué tu destino actual impide la atención.

Exclusividad de Cuidados



Es obligatorio demostrar documentalmente que ningún otro familiar puede asumir el cuidado (mediante certificados de empresa, empadronamientos lejanos, etc.).

Causas Extraordinarias y Renovaciones

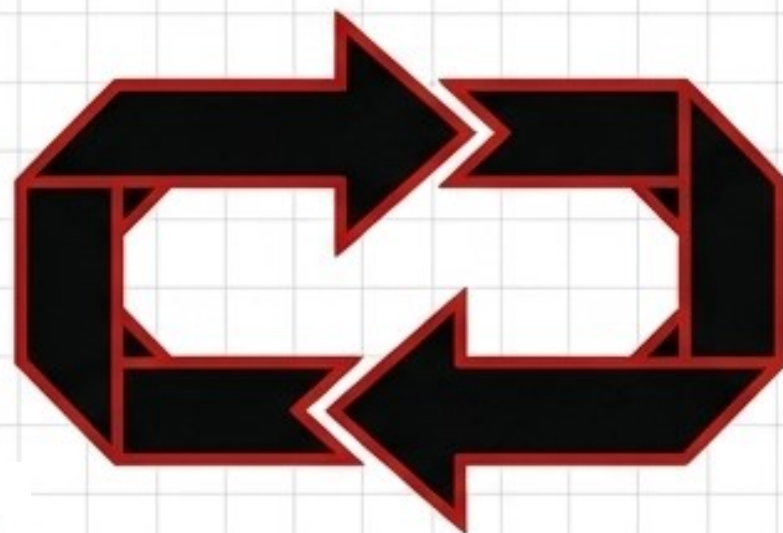
Situaciones Extraordinarias



Requieren prueba objetiva y verificable (informes judiciales, sociales, de Inspección).

Aviso STEM: La mera manifestación verbal o carta personal será rechazada automáticamente.

¿Renuevas este año?



La concesión del año pasado **NO** garantiza este año.
Para renovar debes:

Presentar **TODA** la documentación desde cero.

Añadir un **informe de la Dirección** de tu **centro actual** (es informativo, no vinculante).

El Mapa de Peticiones: Zonas vs. Centros

**Regla General: Solicita Direcciones de Área Territorial (DAT), localidades y distritos (en Madrid capital).
Pide todo lo congruente con tu situación.**



Centros Concretos (¡Peligro!): Solo puedes pedir centros específicos si existe una causa excepcionalmente fundada que vincule directamente ese centro con tu problema.



Sin esta justificación médica/social reforzada, las peticiones a centros concretos serán desestimadas directamente.

Plazos y Tramitación Electrónica

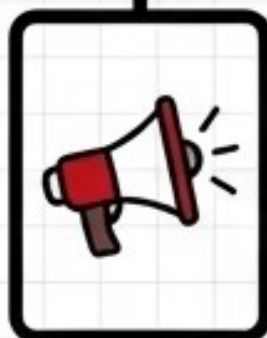
Del 23 de marzo al 7 de abril de 2026 (10 días hábiles)



Trámite 100% online. No se admite papel. Requiere certificado digital o Cl@ve.



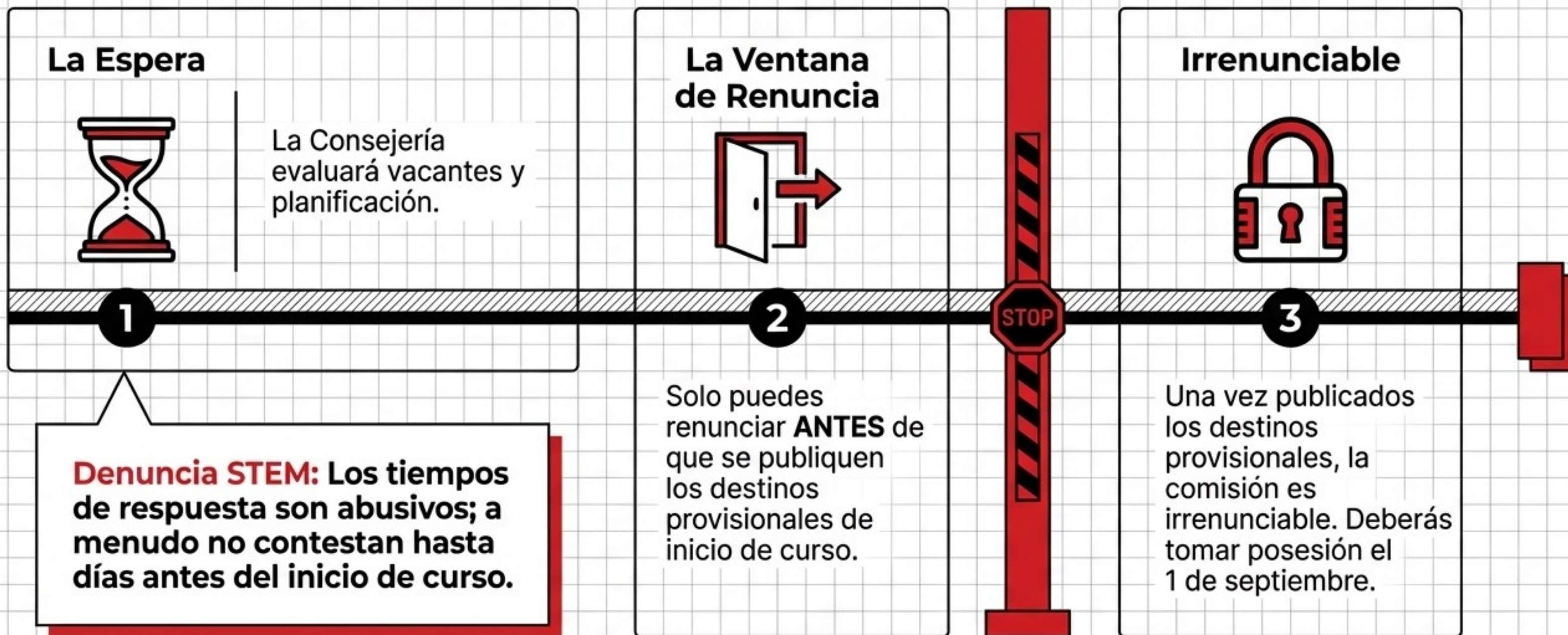
Es obligatorio estar dado de alta en **NOTE** (Notificaciones Telemáticas de la C. Madrid) para recibir la resolución.



Aviso Docentes Provisionales: Solicitar esta comisión **NO** te exime de la obligación de rellenar tu solicitud ordinaria de asignación de destinos provisionales.






Tiempos de Respuesta y Renuncias



Ante la opacidad administrativa, apoyo mutuo.

Si tienes dudas sobre la validez de tu documentación o necesitas asesoramiento paso a paso, el Sindicato STEM está contigo. Defendemos la escuela pública y a sus trabajadores.

1		913691717 / 671574614
2		stemstes@stemstes.org
3		Canal STEM STEs Intersindical



STEM
STEs-INTERSINDICAL



¡Únete a STEM!
Escanea el código o entra en
stemstes.org para afiliarte
(Cuota: 9€/mes).